

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veinticuatro de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 – 00201

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la abogada ANGELICA DEL PILAR CARDENAS LABRADOR justificó sumariamente la no aceptación del cargo encomendado.

En consecuencia, con apego a lo normado por los artículos 49 y 50 del Código General del Proceso, el Juzgado, **DISPONE:**

RELEVAR del cargo a la abogada ANGELICA DEL PILAR CARDENAS LABRADOR.

DESIGNAR a la abogada ANA LEONOR ORTIZ GARCIA en el cargo de abogado en amparo de pobreza para que ejerza el derecho de defensa en representación de la demandada MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ FONSECA. Se requiere al extremo actor para que proceda de conformidad efectuando la notificación respectiva por el medio más idóneo, con la documentación respectiva. Obsérvese que la profesional del derecho puede ser enterada a través del correo electrónico leortizgarcia@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'H. Moreno Romero', enclosed within a large, hand-drawn oval loop.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 051

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria